



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
EJECUCION DE INVERSIONES  
Fecha y hora: 08/03/2022 12:46

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000006-2022-SUNAT/8I0000

### DESIGNA COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA “REFACCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DEL ALMACÉN MATARANI - ISLAY – AREQUIPA”



Lima, 08 de marzo de 2022

LUIS ALBERTO  
GUERRERO ALVITEZ  
GERENTE  
08/03/2022 12:18:44

#### VISTA:



La Carta N° 018–2022–HÑB/IPS-MAT-CS de fecha 07 de marzo del 2022 de la Supervisión de obra, y el Informe N° 000046-2022-SUNAT/8I3000 de fecha 08 de marzo del 2022, por el cual la Gerencia de Ejecución de Inversiones recomienda designar el comité de recepción de la obra: “*Refacción del cerco perimétrico del almacén Matarani - Islay – Arequipa*” CUI 2424054; y,

CARLA PAOLA  
SPETALE BOJORQUEZ  
08/03/2022 09:52:11

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, establece que en la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obra y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de dicho certificado, la Entidad designa el comité de recepción, el cual debe estar integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto;

Que, el 08 de marzo del 2022, la Gerencia de Ejecución de Inversiones remite el Informe N° 000046-2022-SUNAT/8I3000 señalando que mediante el asiento N° 64 del cuaderno de obra, de fecha 28 de febrero del 2022, el Residente anota la culminación de la obra “*Refacción del cerco perimétrico del almacén Matarani - Islay – Arequipa*”, solicitando la recepción de la misma, lo cual es confirmado por el Supervisor mediante el asiento N° 67 del cuaderno de obra, de fecha 04 de marzo del 2022; y, solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra, proponiendo a los integrantes de la



misma, de conformidad a sus funciones contenidas en el literal d) del artículo 225° del DOFP de la SUNAT;

Que, el precitado artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala adicionalmente que, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción junto al Contratista y al Supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda;

En atención a lo dispuesto en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Designar al Comité de Recepción de la obra “Refacción del cerco perimétrico del almacén Matarani - Islay – Arequipa”, integrado por:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Roberto Carlos García Coronado	Cecilia Janeth Lozada Guamuro
ASESOR TÉCNICO	SUPERVISOR: Fredy Chura Zapana	

**Artículo 2°.** - Disponer que la Gerencia Administrativa y Financiera ponga en conocimiento de los miembros del comité, del Contratista de ejecución de la obra y Supervisor, la designación efectuada, dentro del plazo señalado en el artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Gerencia de Ejecución de Inversiones cautele el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 208.5 del artículo 208° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF.

**Regístrese y comuníquese**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN**  
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



LUIS ALBERTO  
GUERRERO ALVITEZ  
GERENTE  
08/03/2022 12:18:44



CARLA PAOLA  
SPETALE BOJORQUEZ  
08/03/2022 09:52:11